



EDICTO NÚMERO SETENTA (70)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Dentro del Recurso de Casación que se le sigue a **MARCO AURELIO MEJÍA**, sindicado por el delito **CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO**, en la modalidad de **(BLANQUEO DE CAPITALS Y CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA)**, en la modalidad de **POSESIÓN AGRAVADA DE DROGAS**, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, dos (2) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Por las consideraciones expuestas, la Sala Penal de la Corte Suprema, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** el Recurso de Casación en el fondo formalizado por la Licenciada Magaly Acosta de Londoño, apoderada judicial de **MARCO AURELIO MEJÍA**, contra la Sentencia de 2da. Instancia N° 28-2024 de 17 de diciembre de 2024, dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2439 del Código Judicial.

Notifíquese,

(FDO.) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO.) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO.) ELVIA VERGARA ATENCIO
SECRETARIA JUDICIAL IV

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **SETENTA (70)** en lugar visible de este Despacho, hoy cinco (5) de junio de dos mil veinticinco (2025), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.


Lcda. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial IV

Entrada No. 18-2025 C

jad